

167-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil trece.-

Acreditación a las designaciones realizadas en los cantones de San Mateo, Zarcero y Upala, referido al proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana.

Este Departamento, mediante auto n°163-DRPP-2013 de las trece horas cincuenta minutos del diez de mayo de dos mil trece, comunicó a la citada agrupación política la culminación de la celebración de todas las asambleas distritales de la provincia de Alajuela, con excepción de los distritos de Labrador, Palmira y Yolillal, correspondientes a los cantones de San Mateo, Zarcero y Upala respectivamente, de la provincia de Alajuela.

Mediante certificación presentada ante este Departamento el veinticinco de abril de dos mil trece, por el Tribunal Electoral Interno de la citada agrupación política, se acreditan los nombramientos de los delegados territoriales del distrito Labrador, cantón San Mateo; distrito Palmira, cantón Zarcero y el distrito Yolillal del cantón Upala.

La conformación de estructuras del partido de cita, relacionadas con la designación de delegados, quedaron integradas según se indica:

PROVINCIA DE ALAJUELA

CANTÓN SAN MATEO

DISTRITO LABRADOR

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108700164	LORENA FERRETO VILLALOBOS	TERRITORIAL
604010445	SOFIA PATRICIA PORTUGUEZ SOLORZANO	TERRITORIAL
104150678	LEONARDO ALPIZAR NARANJO	TERRITORIAL
203390191	XINIA MARIA GRANADOS SOLORZANO	TERRITORIAL
204460912	JOSE MANUEL ACUÑA ULATE	TERRITORIAL

CANTÓN ZARCERO

DISTRITO PALMIRA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203530957	JOSE JOAQUIN VARGAS ARCE	TERRITORIAL

203570884	JOSE ARBEY VARGAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
206230194	MARIANELA ALVARADO DURAN	TERRITORIAL
202930738	JORGE EDUARDO BLANCO ALFARO	TERRITORIAL

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Alice Mercedes Rojas Hidalgo, cédula de identidad número 205750302, designada como delegada territorial, por haber sido nombrada como delegada territorial y secretaria propietaria por el partido Acción Ciudadana en la asamblea cantonal de Zarcero celebrada el 12 de enero de 2013. Se le hace saber al partido político que el nombramiento del delegado territorial deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género.

CANTÓN UPALA

DISTRITO YOLILLAL **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
204570646	LETICIA MAIRENA CRUZ	TERRITORIAL
206940604	MARIA LISBETH COREA ACEVEDO	TERRITORIAL
207340704	LIZETTE IVANIA ARCIA ALEMAN	TERRITORIAL
800520326	ISABEL MENA RUIZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Rodrigo Lara Carrillo, cédula de identidad número 205020141, designado como delegado territorial, por haber sido nombrado como tesorero propietario por el partido Acción Ciudadana en la asamblea distrital de Yolillal, celebrada el 12 de agosto de 2012. Se le hace saber al partido político que el nombramiento del delegado territorial deberá recaer en un hombre para cumplir con el principio de paridad de género.

El partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota sobre las inconsistencias, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, no obstante, de no hacerlo al final del proceso no se tendrán por válidamente renovadas las estructuras. Asimismo, se advierte al partido que se encuentra pendiente la presentación de la certificación del Tribunal Electoral Interno, ante este Departamento, de las designaciones a los puestos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo y la fiscalía.

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas y se autoriza a la agrupación política para que continúe con las asambleas siguientes hasta completar el proceso indicado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como, lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch

C: Expediente N° 103819-83

Lic. Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos